

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-902/2009 /

Colina, 18 de junio de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 74 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009; Ord. N° 02028 de fecha 03 de junio de 2009, del Intendente Región Metropolitana de Santiago, a través del cual informa postulación Proyectos Fondo Especial de Compensación Regional por TRANSANTIAGO, Fondo N° 2; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 74 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 18 de junio de 2009, **SE ACUERDA:** Aprobar las iniciativas de proyectos bajo las modalidades de la Circular N° 36 y del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIEL, de los siguientes proyectos:

NOMBRE PROYECTO	M\$
Construcción de refugios peatonales en diversos sectores de la comuna de Colina, II Etapa	39.201.-
Construcción de refugios peatonales urbanos en diversos sectores de la comuna de Colina	8.440.-
Construcción de veredas peatonales en sector Los Ingleses de la comuna de Colina	44.096.-
Construcción de resaltos reductores de velocidad y pasos peatonales en diversos sectores de la comuna de Colina	38.671.-
Modificación semáforo Carretera General San Martín - Chacabuco, Comuna de Colina	2.652.-
Adquisición retroexcavadora para servicios a la comunidad	43.940.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 74/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Ord. N° 02028 de fecha 03 de junio de 2009, del Intendente Región Metropolitana de Santiago, a través del cual informa postulación Proyectos Fondo Especial de Compensación Regional por TRANSANTIAGO, Fondo N° 2; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Aprobar las iniciativas de proyectos bajo las modalidades de la Circular N° 36 y del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIEL, de los siguientes proyectos:

NOMBRE PROYECTO	M\$
Construcción de refugios peatonales en diversos sectores de la comuna de Colina, II Etapa	39.201.-
Construcción de refugios peatonales urbanos en diversos sectores de la comuna de Colina	8.440.-
Construcción de veredas peatonales en sector Los Ingleses de la comuna de Colina	44.096.-
Construcción de resaltos reductores de velocidad y pasos peatonales en diversos sectores de la comuna de Colina	38.671.-
Modificación semáforo Carretera General San Martín – Chacabuco, Comuna de Colina	2.652.-
Adquisición retroexcavadora para servicios a la comunidad	43.940.-